



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.895 / 2013.

ZAPALLAR, 09 de Julio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Artículo 27 inciso primero de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.
- Artículo 76 del Decreto 1889 Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria.
- Memorándum Nº 110/2013, de fecha 01 de Julio de 2013, emitido por la Directora del Departamento de Salud.

DECRETO:

1º **OTORGUESE** Asignación de Responsabilidad por Programa Sigges (5%) y Encargada de Recursos Humanos (5%), correspondiente a un 10% de la suma de su sueldo base, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2013, a la siguiente funcionaria:

Nombre	Rut Nº	Cargo
Andrea Jaure Minay	19.774.062-9	Encargada de Programa Sigges y Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. Decreto Salud / Asignaciones

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO DE SALUD
- 2- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 3- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 4- DEPTO DE CONTROL
- 5- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CA / RRHH / DSM / JUR / SEC / ffd.